MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558
Pagina Web: www.municholoma.com

OFICIO NO. MCH-OP-148/016

Choloma, Cortes, 02 de Marzo de 2016

P.M. Manuel Vallecillo
Gerente General
Su Oficina

Estimado Sr. Vallecillo:

Por este medio solicito la elaboración de contrato de arrendamiento de maquinaria por **"Suministro y Acarreo de material para Proyecto de Pavimentación de la 5ta Calle S.O. (Calle Mercado El Ceibón)"** por lo siguiente:

UBICACIÓN	Viajes	Fecha	Material	Precio Viaje	Total
Banco Corona-Proyecto 5ta Calle S.O. (Calle Mercado El Ceibón)	6	03/03/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 11,100.00
	6	05/03/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 11,100.00
	8	07/03/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 14,800.00
	6	08/03/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 11,100.00
	6	10/03/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 11,100.00
	6	14/03/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 11,100.00
	5	16/03/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 9,250.00
	6	17/03/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 11,100.00
	6	19/03/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 11,100.00
	8	21/03/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 14,800.00
	6	22/03/016	Selecto	L. 1,850.00	L. 11,100.00
				TOTAL	**L. 127,650.00**
				ISV 15%	**L. 19,147.50**
				GRAN TOTAL	**L. 146,797.50**

Nombre Contratista : Juan Pablo Velásquez Cabrera
Número de Identidad : 0501-1980-03313
Monto del Contrato : Lps. 146,797.50

Atentamente,

Ingeniero Joel Discua
Director Obras y Proyectos

REVISADO
FECHA: 16-03-2016
GERENCIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

CC.Archivo
JD/vag

MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica.
Tels.: 669 - 3322 / 669 - 3323 / 669 - 3700, Fax: 669-3558 / - 1774

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA 412/2016

Nosotros: LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT, Mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, casado Hondureño, Identidad **No.0506-1984-02284,** Solvencia Municipal **No. 166896, R.T.N. 05061984022841,** y con domicilio en esta ciudad, en su condición de Alcalde Municipal, de Choloma Cortes, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido mediante Punto Único de la sesión celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el 13 de diciembre del 2013, y tomando posesión de su cargo el 25 de enero del año 2014, (2014-2018), según Acta Solemne de Traspaso de Mando, y **JUAN PABLO VELASQUEZ CABRERA,** Mayor de Edad, Soltero, Contratista, hondureño, tarjeta de identidad **No. 0501-1980-03313, RTN. 05011980033138, Solvencia Municipal No. 200088,** que en adelante se denominara **EL CONTRATISTA,** Celebramos el presente Contrato de Arrendamiento que se regirá por las siguientes clausulas:

I._ALCANCE DEL PROYECTO: "LA MUNICIPALIDAD", contrata Arrendamiento de maquinaria propiedad del señor **JUAN PABLO VELASQUEZ CABRERA,** para que realice trabajos de Suministro y Acarreo de material para Proyectos de Pavimentacion de la 5ta Calle S.O. (Calle Mercado El Ceibon)" que a continuación le describo:

UBICACIÓN	Viajes	Fecha	Material	Precio/ Viaje	Total
Banco Corona- Proyecto 5ta Calle S.O. (Calle Mercado El Ceibon)	6	03/03/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 11,100.00
	6	05/03/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 11,100.00
	8	07/03/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 14,800.00
	6	08/03/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 11,100.00
	6	10/03/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 11,100.00
	6	14/03/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 11,100.00
	5	16/03/2046	Selecto	L. 1,850.00	L. 9,250.00
	6	17/03/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 11,100.00
	6	19/03/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 11,100.00
	8	21/03/2016	Selecto	L. 1,850.00	L. 14,800.00
	6	22/03/2016	Selecto	L. 1,850.00	L.11.100.00
				TOTAL	**L. 127,650.00**
				ISV 15%	**L. 19,147.50**
				GRAN TOTAL	**L. 146,797.50**

REVISADO
FECHA: 16-03-2016
GERENCIA GENERAL

III._ RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL CONTRATISTA" asumirá todas las obligaciones se carácter técnico administrativo, laboral y transporte necesario a la naturaleza de trabajo. "**LA MUNICIPALIDAD**" se hará responsable de suministrar alimentación para operadores, combustible, lubricantes (en caso de ser necesarios), esto se le descontara a "**EL CONTRATISTA**" en el momento de cancelación del pago. **IV.- INICIO DE OBRA**: El comienzo de ejecución trabajos de presente contrato será autorizado por le Depto. De

Obras y Proyectos, por medio de la orden de inicio, que se dará a "**EL CONTRATISTA**", después de la firma del contrato.

V._ DURACION DE LOS TRABAJOS: "EL CONTRATISTA", deberá comenzar la labor a partir de la firma del presente contrato, se compromete y obliga a terminar la obra a satisfacción de la "**LA MUNICIPALIDAD**" dentro de un plazo de 30 días hábiles.

VI FORMA DE PAGO: "LA MUNICIPALIDAD", realizara el pago al finalizar el contrato de trabajo.- En caso de tener pagos a cuenta en la Dirección Ejecutiva de Ingresos, se le deducirá el 12.5% del monto del contrato. También se realizara al momento de la codificación la retención del 1% independientemente que presente o no la constancia de pagos a cuenta.

VII._ SUPERVISION: "LA MUNICIPALIDAD", supervisara la ejecución de este proyecto a través del Depto. De Obras y Proyectos quien tendrá la responsabilidad de la buena ejecución de la obra.

VIII._PENALIZACIONES Y MULTA: "LA MUNICIPALIDAD", podrá imponer multas del uno por mil del costo de este contrato por cada día de retraso en la ejecución de la obra por causas atribuibles a **"EL CONTRATISTA"**.

IX._ MODIFICACION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser ampliado por la "**MUNICIPALIDAD**", por las causas siguientes:

A._ Por fuerza mayor o por caso fortuito debidamente comprobado.

B._ Por obras adicionales que requieren el buen funcionamiento, siempre que sean autorizadas por la supervisión del Departamento de Obras y Servicios Públicos.

X._ RESCESIÓN DEL CONTRATO: "LA MUNICIPALIDAD", podrá rescindir el presente contrato por las cusas siguientes:

1._Por el atraso injustificado de "EL CONTRATISTA", al comenzar la obra pro más de tres días después de haber dado la orden de inicio.

2._Por bajos rendimientos en el avance de la obra, todo avalado por la supervisión.

3._Causas de fuerza mayor.

4._ Por ser convenientes a proyecto.

5._ Por causa de interés público.

6._ Por incumplimiento al contrato.

Comprometiéndonos al estricto y fiel cumplimiento de lo pactado, firmamos el presente contrato en la ciudad de Choloma, a los Tres Días del Mes de Marzo del Año Dos Mil Dieciséis

ALCALDIA MUNICIPAL Choloma

ING. LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI D.
ALCALDE MUNICIPAL

JUAN PABLO VELASQUEZ CABRERA,
Contratista

GO# 13772
CONTABILIDAD
PRESUPUESTO
Hay disponibilidad presupuestaria
Si (✓) NO ( )
Renglón 140100 1001 0002 3400
21 b3 17 150 130 1

REVISADO
FECHA: 16-03-2016
GERENCIA GENERAL
... DE CHOLOMA